

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(26.04.2013)

En Santiago de Chile, a 26 de Abril de 2013, siendo las 10:05 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 9 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Por carta despachada con la misma fecha anterior, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 9, 16 y 23 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.

- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2012 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 9 de Abril en curso.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General N° 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.711, piso 12, oficina 1.201, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 20 de Abril en curso.

ASISTENCIA

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.208.535.706 acciones de las 1.238.342.900 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la “nómina de asistencia” que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 2013. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Pablo de la Fuente Larraín, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 4.918.741 acciones.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de Inversiones Quitrahue S.A., por 99.256.481 acciones.

Doña Camila Raddatz de la Cerda, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 3.262.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 57.574.000 acciones.

Doña Myriam Ramírez Osorio, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 12.672.936 acciones.

Don Sebastián Rojo Bravo, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle, por 16.741.241 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Inversiones Marte Limitada, por 108.274.341 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 28.147.762 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 112.218.634 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 112.218.634 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 3.944.292 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 28.147.745 acciones; en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 70.833.214 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 55.923.126 acciones; y en representación de Nogaleta Holding Ltda., por 41.385.420 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 17.499.020 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 528.525 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 1.328.620 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 164.662 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 15.567.321 acciones; en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 340.481.897 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 30.435.788 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.118.093 acciones; Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones; y en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.614.492 acciones;

Don Rodrigo Sarquis Said, en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., por 11.802.635 acciones; en representación de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., por 665.908 acciones; en representación de Rentas Latinsa Limitada, por 8.500 acciones; y en representación de doña Mónica Bravo Lyon, por 3.500 acciones;

Doña Carolina Zaror Marcos, en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 2.604.133 acciones.

Don Joaquín Vial Marín, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bosa, por 28.183.357 acciones en custodia de dicha Corredora.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 26 de Abril de 2013.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de Marzo pasado, en cumplimiento del artículo 106 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

PODERES

El señor Presidente señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri, Gonzalo Sarquis Said, Carolina Zaror Marcos, Julio Fernández Taladriz y Pablo de la Fuente Larraín.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 27 de Abril de 2012, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente:

ESTIMADOS ACCIONISTAS:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y Estados Financieros de Blumar S.A. correspondientes al año 2012, primer ejercicio completo de la compañía bajo esta nueva razón social, luego de haberse materializado la fusión, en septiembre de 2011, entre Pesquera Itata S.A. y Pesquera El Golfo S.A., dos empresas líderes en la actividad pesquera y acuícola nacional.

En este primer año, Blumar S.A. alcanzó ventas por la cifra récord de US\$ 374 millones, superior a la suma de lo obtenido históricamente por las dos empresas que le dieron vida, y originadas en un 55% en el área de pesca extractiva y 45% en el área acuícola. Contribuyó a ese logro la mayor producción que consiguió la compañía, específicamente en salmones y jurel congelado, avanzando de este modo en otro de sus propósitos estratégicos, cual es el de privilegiar el desarrollo de productos para el consumo humano, de mayor valor agregado.

No obstante el importante incremento en las ventas, la empresa cerró el año con una pérdida de US\$ 27,4 millones, que se explica por el resultado negativo

del negocio acuícola por US\$ 36,2 millones, que incluye un ajuste por *fair value* del activo biológico por US\$ 11,2 millones, junto a un resultado positivo del área de pesca extractiva por US\$ 8,8 millones, que incluye una pérdida de US\$ 5,3 millones como consecuencia de la reforma tributaria.

Dos fueron los motivos principales que explican la pérdida experimentada en 2012 en el negocio acuícola. Por una parte, la baja significativa de los precios internacionales del salmón y de la trucha, como producto de la vuelta al mercado de las empresas chilenas que recuperaron sus volúmenes productivos tras la crisis del virus ISA y que hizo aumentar fuertemente la oferta proveniente desde Chile; ello ocasionó una gran presión de oferta sobre el mercado, que derivó en un descenso sostenido en los precios. Por otra parte, durante el año la compañía registró una caída en sus indicadores productivos de trucha, especialmente por efecto de una mayor mortalidad a raíz del deterioro generalizado de las condiciones sanitarias de esta especie, lo que provocó un alza en los costos de cosecha. Esta situación hizo replantear el plan productivo de truchas de la compañía, bajando las siembras proyectadas y procediendo a la eliminación de grupos de peces en agua dulce que iban a ser sembrados en 2013, con el consiguiente castigo en resultados.

En pesca, la tramitación de la nueva ley que regula al sector fue sin duda un hecho clave del período. Tras una agitada discusión pública y parlamentaria, la regulación finalmente aprobada introduce un foco en la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos que, confiamos, posibilitará al cabo de algunos años la recuperación de las pesquerías hoy mermadas. A lo anterior se agrega el establecimiento de un sistema definitivo para la asignación de cuotas industriales, que proporciona un marco jurídico de largo plazo, junto a la nueva figura de las licencias transables de pesca, las cuales se presentan como un factor de movilidad en la industria.

Habrà que ver sobre la marcha el funcionamiento de otros mecanismos incorporados por la nueva legislación, como el traspaso al sector artesanal de una fracción importante de la pesca industrial de sardina y anchoveta; los recién

creados Comités Técnico Científicos, encargados de fijar los niveles de cuotas de captura para cada pesquería, la aplicación de un sistema de sanciones más estricto, que nos obligará a redoblar los esfuerzos por cumplir la normativa, y las licitaciones de cuotas industriales. Sólo al cabo de algunos años de funcionamiento podremos dimensionar el real efecto de estas medidas.

A nivel interno, debimos consolidar una operación unificada, desafío que la organización enfrentó con solvencia y sus colaboradores, con extraordinaria dedicación y compromiso. Como resultado en 2012 pudimos capturar sobre los US\$ 15 millones en sinergias, en su mayoría procedentes del área de pesca, donde se optimizaron los procesos productivos. Ello confirma la acertada decisión estratégica de la fusión, destinada a encarar en forma conjunta el difícil escenario pesquero del país y expandir el negocio acuícola a través de una compañía de clase mundial.

En efecto, en el negocio acuícola la compañía pasó de cosechar 20 mil toneladas en 2011 a 44 mil toneladas en 2012. De estas, 69% correspondió a salmón Atlántico y 31%, a trucha, las que fueron transformadas en una amplia cartera de productos frescos y congelados, mayoritariamente exportados a diversos mercados, en particular Estados Unidos, Asia y Latinoamérica, donde destaca Brasil.

En el negocio de la pesca extractiva se duplicó la producción de jurel congelado, la que superó las 27 mil toneladas, de las cuales el 97% tuvo como destino África. Además, para consumo humano directo, se produjeron 5 mil toneladas de merluza, en sus modalidades congelada, fresca y apanada, las que se destinaron en un 64% a los mercados de Estados Unidos y Europa.

Blumar S.A. y su filial Pesquera Bahía Caldera S.A. procesaron 368 mil toneladas de pesca, 67% de las cuales provino de la compra a pescadores artesanales y 33%, de la flota propia. Parte de esta pesca fue transformada en 66 mil toneladas de harina y 16 mil toneladas de aceite de pescado. El 50% de la harina fue exportada, principalmente a Asia, siendo China el mayor destino.

El otro 50% de la harina y el 100% del aceite se vendieron en el mercado nacional, donde la industria productora de alimentos para salmones es el principal cliente.

En materia de inversiones, en el área de pesca extractiva se destinaron US\$ 11 millones al mejoramiento productivo y ambiental de las plantas de harina de Corral, San Vicente y Coronel, así como de las plantas de frío y otros equipos de la flota industrial, esto último con el objeto de elevar la calidad de la pesca y así poder aumentar la elaboración de jurel congelado para consumo humano.

En el negocio acuícola, se invirtieron US\$ 18 millones para ampliar la capacidad de la planta de procesamiento de salmones y poder internalizar de esta manera procesos relevantes de la cadena de valor. Adicionalmente, se abrieron dos nuevos centros de cultivo en la XI Región de Aysén y se hicieron inversiones para el equipamiento de los demás centros en funcionamiento.

Cabe destacar, asimismo, la apertura de nuestra oficina comercial en Miami, con el fin de distribuir y vender directamente en Estados Unidos los productos de la compañía. Esta nueva unidad, creada en abril de 2012, realizó durante el año ventas por US\$ 49 millones, en lo que esperamos sea el inicio de una activa plataforma comercial, más cercana al cliente final norteamericano.

Reconociendo la creciente importancia de asegurar ecosistemas saludables, equidad social y desempeño responsable de las empresas con su personal y con las comunidades donde opera, por primera vez incluimos en nuestra memoria anual 2012 una sección sobre responsabilidad social empresarial. En esta se informa sobre los diversos comportamientos que impulsa nuestra compañía con el fin de crear valor no solo económico sino también medioambiental y social.

Queremos seguir creciendo de una manera sustentable, aportando al desarrollo local y a la calidad de vida de nuestros trabajadores. No obstante una débil partida de la temporada de sardina y anchoveta en la zona centro-sur y

condiciones sanitarias complejas para el cultivo del salmón, el escenario que rodea nuestra actividad nos ofrece argumentos para estar expectantes: una nueva ley de pesca que otorga un mayor horizonte de certeza, un precio del salmón que ya ha comenzado a recuperarse, alto precio para la harina de pescado, una alentadora disponibilidad de jurel cercana a nuestras costas lo cual posibilita un mejor aprovechamiento de este en producto congelado para consumo humano.

Tenemos metas ambiciosas por conseguir de aquí en adelante. Entre ellas, seguir incrementando la proporción de jurel para congelado, aumentar la producción de harina prime en todas nuestras plantas, reducir costos de producción de salmón y rentabilizar el área de pesca de arrastre.

Para hacer frente a estos desafíos contamos con un equipo humano de primer nivel, un valioso y crecientemente diversificado portafolio de negocios, además de una larga experiencia en los mercados mundiales más exigentes. A estas fortalezas sumamos el apoyo permanente y la confianza que los accionistas han depositado en la administración, los que, en nombre del Directorio que presido, agradezco profunda y sinceramente.

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2012, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2012, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable

“Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de USD 27.439.742.-.

Este resultado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual indica los ajustes que la compañía debe realizar para determinar su Utilidad Distribuible, que en este caso corresponde al resultado del fairvalue del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, significa un ajuste por la suma de USD 8.987.598.-, que determina un resultado distribuible negativo de USD 18.452.144, por lo tanto no hay utilidad distribuible para dicho ejercicio.

Asignación del Resultado

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad, después de efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y a las normas de contabilidad IFRS en vigencia, arrojó una pérdida de USD

27.439.742 que el Directorio propuso a la Junta General de Accionistas absorber cargándola contra el Fondo de Utilidades Acumuladas.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo al resultado de la compañía para el ejercicio 2012, se propuso a la Junta aprobar que no procede pago de dividendos, con lo cual se dará cumplimiento a la Política de Dividendos Mínimos Obligatorios que tiene establecida el Directorio.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente señaló que aprobada que sea por la Junta el resultado del ejercicio y disminuido el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

	USD
Capital emitido	241.903.755.-
Otras Reservas	10.023.264.-
Resultados Retenidos	99.670.776.-
Resultados 2011	-27.439.742.-
TOTAL	324.158.053.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 324.158.053.- el valor de libro de las 1.238.342.900 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,2618.- por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31.12.2012, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años. Lo anterior por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que obliga a renovar la totalidad del Directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas si se produce la vacancia de un Director. En efecto, el pasado 28 de Enero el Directorio de Blumar S.A. tomó conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de Director de la sociedad presentada por el señor Juan Carlos Cortés Solari; en la misma reunión, el Directorio designó en reemplazo del señor Cortés y en calidad de director independiente a don Julio Enrique Fernández Taladriz.

Se dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, con fecha 23 de Abril pasado el Gerente General de la Compañía informó a los accionistas, a través del sitio de Internet www.blumar.com, la lista de candidatos a Director que aceptaron su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Se propuso a la Asamblea reelegir a los Directores actualmente en funciones señores Juan Bilbao Hormaeche, Sergio de la Cuadra Fábres, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Alberto Romero Silva, Gonzalo Sarquis Said y Rodrigo Sarquis Said y Julio Fernández Taladriz.

El señor Presidente informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente y que el candidato don Julio Fernández Taladriz califica en este carácter, ya que se han cumplido respecto del señor Fernández los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasó a indicar:

a) Don Julio Fernández Taladriz fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 12 de Abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Inversiones Quitrahue S.A., accionista éste que representa aproximadamente el 8,07 por ciento de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas; y

b) Con fecha 15 de Abril en curso, don Julio Fernández Taladriz presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Copia de dicha declaración se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio de Internet www.blumar.com conjuntamente con la lista de los demás candidatos a Director precedentemente señalada.

Considerando que hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por la unanimidad de los asistentes a la Junta con derecho a voto se acordó efectuar esta votación en forma económica, de viva voz, con el siguiente resultado:

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, miembro del controlador y en representación de 561.093.168 acciones, votó como sigue: 170.000.000 de acciones para don Alberto Romero Silva; 170.000.000 acciones para don Juan Pablo Santa Cruz Negri; 54.189.453 acciones para don Sergio de la Cuadra Fabres; y 166.903.715 acciones para don Juan Bilbao Hormaeche.

Don Gonzalo Sarquis Said, miembro del controlador y en representación de 409.749.106 acciones, votó como sigue: 165.000.000 de acciones para don Rodrigo Sarquis Said; 128.938.559 de acciones para don Gonzalo Sarquis Said; y 115.810.547 acciones para don Sergio de la Cuadra Fabres.

Doña Camila de la Cerda Raddatz, en representación de 60.836.000 acciones, votó por don Juan Bilbao Hormaeche;

Doña Myriam Ramírez Osorio, en representación de 12.672.936 acciones, votó por don Julio Fernández Taladriz.

Don Joaquín Vial Marín, en representación 28.183.357 acciones en custodia, votó 23.580.898 por don Gonzalo Sarquis Said, en cumplimiento de instrucciones de Inversiones Temqui Limitada, y se abstuvo por el saldo de 4.602.459 acciones.

Don Pablo de La Fuente Larraín, en representación de 4.918.741 acciones, se abstuvo.

Don Sebastián Rojo Bravo, en representación de 16.741.241 acciones, votó distribuyendo las acciones que representa en iguales partes para cada uno de los siete candidatos a Director.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de 99.256.481 acciones, votó por don Julio Fernández Taladriz.

Doña Carolina Zaror Marcos, en representación de 2.604.133 acciones, se abstuvo.

Don Rodrigo Sarquis Said, en representación de 12.480.543 acciones, votó por don Gonzalo Sarquis Said.

El señor Presidente señaló que visto lo anterior, el resultado de la votación era el siguiente:

Don Julio Fernández Taladriz, Director Independiente, 114.321.022 votos;

Don Juan Bilbao Hormaeche, 230.131.321 votos;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, 172.391.606 votos;

Don Alberto Romero Silva, 172.391.606 votos;

Don Sergio de la Cuadra Fábres, 172.391.606 votos;

Don Rodrigo Sarquis Said, 167.391.606 votos; y

Don Gonzalo Sarquis Said, 167.391.606 votos.

Total de votos emitidos: 1.196.410.373

Abstenciones: 12.125.333 votos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2013 y el 30 de Abril de 2014.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, la misma que ha regido hasta esta fecha, esto es una dieta igual al equivalente de 40 Unidades de Fomento por mes.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2012 la suma M\$ 72.383.- como remuneración por

las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Participar y supervigilar el cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio en los distintos comités de operación de la sociedad; (ii) desempeñarse como Director en las filiales de la compañía; (iii) representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile) y ante autoridades políticas y de gobierno; funciones éstas que en su carácter de primer Vicepresidente del Directorio le fueron encomendadas en sesión del Directorio de 30 de Abril de 2012.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se someten a la aprobación de la Junta.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a la Junta que en junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en sesión de Directorio N° 292 efectuada el 30 de abril de 2012, el director independiente señor Juan Carlos Cortés Solari informó la nómina de los miembros del Comité de Directores por él nombrados, que pasó

a ser conformado por los mismos miembros. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 44 de 28 de mayo.

Por lo tanto, el Comité de Directores quedó integrado por su presidente, don Juan Bilbao Hormaeche, y los directores, señores Juan Carlos Cortés Solari y Alberto Romero Silva. El secretario es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre del año 2012.

En sus reuniones el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales; revisó todas las operaciones que la compañía realizó y mantiene con entidades relacionadas como Pesquera Bahía Caldera S.A. (filial), Salmones Blumar S.A. (filial), St. Andrews Smoky Delicacies S.A. (coligada), Empresa Pesquera Apiao S.A. (coligada) y Alimentos Mar Profundo S.A. (filial), operaciones que se refieren especialmente a reembolso de gastos, préstamos, compra y venta de pesca y de activos menores y contratos de servicios de administración; el Comité también incluyó en estas revisiones las operaciones efectuadas con Frigorífico Pacífico S.A., empresa con la cual se ha desarrollado una cuenta en participación a partir del año 2011, aportando la instalación de nuestro frigorífico ubicado en Talcahuano, y las operaciones realizadas con la filial Alimentos Mar Profundo S.A., empresa dedicada a la elaboración de conservas de jurel; revisó las operaciones con parte relacionada que corresponde conforme a la ley; y propuso al Directorio los Auditores Externos cuyo nombramiento se propone a esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

El comité de Directores tuvo un presupuesto para su funcionamiento durante el año 2012 por 492 Unidades de Fomento, presupuesto éste que fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad celebrada con fecha 27 de Abril del año recién pasado, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2013 al 30 de Abril de 2014.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, la cual se ha desempeñado en este carácter en los últimos ejercicios. El señor Presidente hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la Sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

1º) PriceWaterhouseCoppers, PWC

2º) KPMG

3º) Ernst & Young.

Entre los fundamentos más relevantes para proponer mantener PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa se consideraron la experiencia en la industria pesquera/acuícola y los costos asociados a este tipo de servicios. En ambos aspectos PWC presentó una clara ventaja comparativa respecto de Ernst & Young y KPMG.

Además, se consideraron otros criterios particulares atendidas las necesidades específicas de Blumar S.A., como lo es el hecho de que la fusión de las dos empresas pesqueras que dieron origen a Blumar S.A., Pesquera Itata S.A. y Empresa Pesquera El Golfo S.A., es un proceso que aún se encuentra en desarrollo, registrándose todavía sucesivas modificaciones en criterios y requerimientos de información. En este exigente contexto, la administración de

la Sociedad y el Comité consideraron importante no innovar en materia de auditoría.

No obstante el hecho de que PWC ha venido prestando el servicio de auditoría a Blumar S.A., como sucesora y continuadora legal de Pesquera Itata S.A., ininterrumpidamente desde el año 1992, se debe considerar que dicha firma de auditoría tiene implementada como política permanente la rotación de Socio y el personal que se encarga de la cuenta cada cinco años. Lo anterior permite por una parte mantener la experiencia, pero a su vez dar una mirada distinta cada cierto tiempo y marcar la independencia necesaria, que es básica para estos trabajos.

De no haber oposición, se propone a la Junta realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2012, votación en la que se dejará constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Pidió la palabra doña Camila Raddatz de la Cerda, representante de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd. y Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, y señaló que rechazaba la propuesta del Directorio en cuanto a designar a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2012.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, con la excepción antes referida, aprobó la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PriceWaterhouseCoppers como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2013.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2014 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2014 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Señaló el señor Presidente que durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, la compañía efectuó la siguiente operación regida el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046:

En Sesión de Directorio N° 293, de 28 de Mayo de 2012, se revisaron los términos y condiciones de la compra de productos de limpieza que se utilizan en las naves de la Compañía a la sociedad Bestway S.A., la cual es relacionada al director señor Juan Pablo Santa Cruz Negri. Se informó que agregó que los precios a los cuales nuestra compañía está adquiriendo los productos de limpieza a Bestway son similares y en muchos casos más convenientes que los se ofrecen en el mercado para productos de similares características y calidad. Votaron favorablemente el acuerdo del caso todos los Directores asistentes a la sesión ante dicha, señores Rodrigo Sarquis Said, Sergio de la Cuadra Fabres, Alberto Romero Silva, Gonzalo Sarquis Said, Juan Bilbao Hormaeche y Juan Carlos Cortés Solari, con la abstención del Director don Juan Pablo Santa Cruz Negri

Esta materia fue conocida y aprobada por el Comité de Directores de la compañía, en sesión N° 44 celebrada con fecha 28 de Mayo de 2012.

Además, el Comité de Directores revisó las operaciones con partes relacionadas las que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de Diciembre del año 2012, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "29" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de Enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "29" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de Diciembre de 2012.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2011

Se informó a los señores accionistas que en el curso del año 2012 no se efectuó pago de dividendos, considerando que no hubo utilidad distribuable para el año 2011.

Más información sobre los dividendos pagados por la compañía en los últimos años se consigna en nuestra Memoria Anual 2012.

POLITICA DE DIVIDENDOS

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión N° 208 de 29 de Enero de 2007 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de Enero 31 del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2007, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;
- b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y
- c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informó y se deja constancia que la sociedad no tiene a la fecha de la Junta restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestra Gerencia de Acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

Tomó la palabra la representante de Chile Fondo de Inversión Small Cap, doña Carolina Zaror Marcos, y le consultó al Gerente General don Gerardo Balbontín Fox, acerca de su visión sobre la marcha de los negocios de Blumar S.A. y sus filiales, la situación de Perú, los precios de la harina y cualquier otro punto que el señor Gerente estimare relevante respecto del giro social.

Respondiendo la consulta, el señor Gerente General señaló que había que separar la respuesta en dos partes o áreas:

En el área de pesca, este año habíamos partido con una nueva regulación la que está en proceso de perfeccionamiento, en especial todo lo que es el cambio a las nuevas licencias transables de pesca. Operacionalmente, tuvimos un inicio de año 2013 bueno en lo que respecta a jurel, con la zona de pesca cercana, lo que ha permitido un menor costo de pesca y un mejor aprovechamiento de la materia prima en jurel congelado, lo que ha permitido aumentar la producción respecto de lo que se tenía presupuestado. Por otra parte, la temporada de sardina y anchoveta - con la cual se fabrica harina y aceite de pescado - comenzó en Marzo y se ha desarrollado muy por debajo de lo que se tenía presupuestado, lo que hace proyectar una menor producción de harina y aceite, a su vez por lo avanzado de la temporada, se ve difícil que pueda repuntar en lo que resta del año. Respecto de los precios, la harina y el aceite de pescado han estado altos desde el año pasado por la baja de las cuotas en Perú y hasta ahora se han mantenido en un nivel alto. Sin embargo, con el reciente anuncio de cuota en Perú de 2,05 millones de toneladas para el período Mayo a Julio del 2013, que pudiese ajustar los precios a la baja, no se esperaba tal efecto, por la baja en la producción esperada en Chile

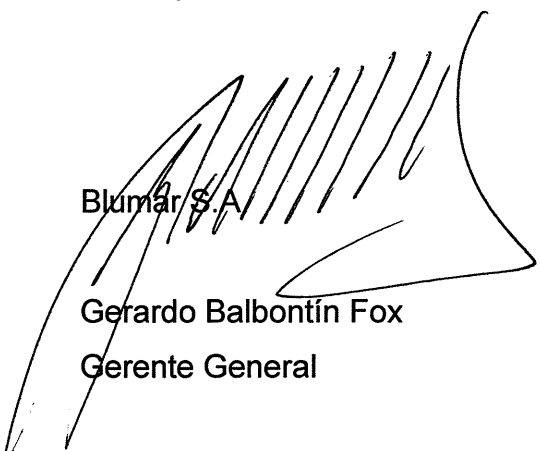
En el área de salmones, el señor Gerente partió destacando como aspecto positivo el escenario de precios durante estos primeros meses del año, lo que está por sobre las expectativas del mercado y de la compañía. Lo negativo, es la compleja situación sanitaria por el aumento de caligus y aumento de mortalidad de peces por SRS; a su vez, dado los recientes dos hallazgos de ISA, hizo aumentar la incertidumbre del tema sanitario. Respecto de esto último, no ha habido nuevos hallazgos y se probó en forma empírica que la nueva normativa implementada después de la crisis del ISA pasada, funciona. El virus ISA es una realidad en Chile por lo que seguirán habiendo nuevos brotes. Para el futuro, se espera que los precios del salmón sigan altos y que el tema sanitario no empeore; a su vez, se espera que las compañías bajen sus

siembras y, por lo tanto, disminuya la biomasa de peces en el agua, lo que se debiera traducir en una mejora del status sanitario.

No habiendo otras consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11,00 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 6 de Mayo de 2013.-



Blumar S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General